

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b>	Versión:	01	
	Nit. 800.099.714 - 8	TD:	Documento	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO	Fecha	02/01/2024	
	ACTAS	Pág.	17 de 0017	

## OTRO SI No. 02 MODIFICATORIO AL CONTRATO No. MB-SAMC-001-2025

### 1. DATOS GENERALES

<b>CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	MB-SAMC-001-2025
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE BUSBANZÁ
<b>CONTRATISTA:</b>	INGTEC S.A.S
<b>NIT.</b>	826.000.391-1
<b>OBJETO:</b>	OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$240.116.610,94) M/CTE
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	DICIEMBRE 15 DE 2025
<b>SUSPENSIÓN 001</b>	QUINCE (15) DÍAS
<b>AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 001</b>	VEINTICINCO (25) DÍAS
<b>FECHA DE REINICIO</b>	FEBRERO 09 DE 2026
<b>PRORROGA 01</b>	TRES (03) MESES
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	27 DE ABRIL DE 2026

### INFORMACIÓN OTRO SI No. 02 ADICIÓN Y PRORROGA

<b>ADICIONAL</b>	SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$61.923.745,51)
<b>PRORROGA 02</b>	QUINCE (15) DÍAS
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	MAYO 12 DE 2026

Entre los suscritos a saber, **RODOLFO ANDRÉS TORRES AGUDELO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.051.980.039 de Busbanzá, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Busbanzá – Boyacá, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA**, identificado con cedula de ciudadanía 74.374.894 de Duitama, quien actúa como Representante Legal de **INGTEC S.A.S**, con Nit. No. 826.000.391-1, quien en adelante

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b>	Versión:	01	
	Nit. 800.099.714 - 8	TD:	Documento	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO	Fecha	02/01/2024	
	ACTAS	Pág.	17 de 0017	

se denominará **EL CONTRATISTA** y **BRIAN FREDDERICH VARGAS VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.051.980.218 de Busbanzá, en su calidad de **supervisor** con el fin de suscribir el presente OTROSÍ No. 02 MODIFICATORIO del contrato No. **MB-SAMC-001-2025**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

1. Que el día 15 de diciembre de 2025 se suscribió acta de inicio del CONTRATO DE OBRA No. MB-SAMC-001-2025 cuyo plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
2. Que mediante oficio de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2025, dirigido al supervisor del contrato, el contratista solicitó la suspensión del mismo por un término de veinte (20) días, a partir del treinta (30) de diciembre de 2025, fundamentando su solicitud en la ocurrencia de situaciones de carácter técnico y administrativo que afectaron el normal desarrollo de la ejecución contractual. En particular, se evidenció una disminución significativa en la disponibilidad de mano de obra con ocasión del periodo de fin e inicio de año, lo cual incidió en la continuidad de las actividades, así como dificultades en la vinculación de personal y su correspondiente afiliación al sistema de seguridad social.
3. Que en virtud de lo anterior, se suscribió el acta de suspensión No. 001 del contrato, comprendida entre el treinta (30) de diciembre de 2025 y el veinte (20) de enero de 2026.
4. Que mediante oficio de fecha diecinueve (19) de enero de 2026, el contratista solicitó la ampliación de la suspensión, argumentando la persistencia de dificultades en la cadena de suministro, particularmente en la disponibilidad y transporte de materiales esenciales como tuberías de alcantarillado en PVC, lo cual continuó afectando la ejecución del cronograma de obra.
5. Que, con fundamento en lo anterior, la Administración Municipal autorizó la ampliación de la suspensión por el término requerido, extendiéndola hasta el veintiséis (26) de enero de 2026.
6. Que mediante solicitud de fecha veintiséis (26) de enero de 2026, el contratista requirió el reinicio del contrato, manifestando la superación de las causas que dieron origen a la suspensión.

**Página 2 de 17**

**Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá**

Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial  
 vil: 3142941258 – 3142301803 - Email: [contactenos@busbanza-boyaca.gov](mailto:contactenos@busbanza-boyaca.gov).

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b>	Versión:	01	
	Nit. 800.099.714 - 8	TD:	Documento	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO	Fecha	02/01/2024	
	ACTAS	Pág.	17 de 0017	

7. Que la supervisión del contrato emitió concepto favorable para el reinicio 001, el cual fue avalado por la entidad contratante, reanudándose la ejecución contractual.
8. Que mediante oficio de veintiséis (26) de enero de 2026, el contratista solicitó prórroga del plazo contractual, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades pendientes, en atención a las afectaciones derivadas de la suspensión.
9. Que la supervisión del contrato y la Administración Municipal aprobaron la prórroga No. 001 por el término de tres (3) meses, comprendido entre el veintisiete (27) de enero de 2026 y el veintisiete (27) de abril de 2026.
10. En comité de obra realizado por el contratista, interventoría y supervisor del contrato se realiza comité de obra en el sitio, comité que deja como conclusión realizar una revisión de las cantidades y valores que pueden llevar a la necesidad de aprobar una adicional, así como la aprobación de mayores y menores cantidades una vez hecho el replanteo en sitio de la obra
11. Que el **CONTRATISTA**, ejecutor del contrato de obra **MB-SAMC-001-2025**, mediante oficio de fecha 23 de enero de 2026 dirigido al Supervisor del contrato, solicitó **ADICIÓN** del contrato en mención, según las siguientes consideraciones:

*"Solicito a usted estudiar la posibilidad de hacer una adición de valor y la inclusión de ítems no previstos al contrato No. MB-SAMC-001-2025 con el fin de garantizar la terminación al 100% del contrato cuyo objeto es: "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ BOYACÁ.". Esto ya que el Municipio pretende mejorar las condiciones de vida a las comunidades, de tal manera que se genere un mayor bienestar para la misma.*

*Después de la revisión exhaustiva y minuciosa realizada entre equipo de obra e interventoría, se encuentran se evidenciaron errores de formulación, aritméticos y de cuantificación en algunos ítems del presupuesto oficial, los cuales inciden directamente en los valores resultantes de dichos ítems, sin que ello comporte modificación alguna del objeto contractual, alcance del proyecto o especificaciones técnicas inicialmente aprobadas por la*



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Nit. 800.099.714 - 8

PROCESO: ADMINISTRATIVO

ACTAS

Versión: 01

TD: Documento

Fecha: 02/01/2024

Pág.: 17 de 0017



entidad., ya que las cantidades en algunos ítems no son las correspondientes a las diseñadas y se generan mayores y menores cantidades en ítems presupuestados. Los documentos fueron revisados y analizados verificando las cantidades solicitadas por la firma INGTEC SAS avalando cada una de ellas, las cuales cumplen con la necesidad para lograr el alcance del proyecto, el cual se vio en la necesidad de balancearlo por adición de ítems no previstos los cuales eran de suma importancia para el correcto desarrollo del proyecto. El contratista de obra solicita un monto de equivalente a un presupuesto estimado de adición de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PEOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$61.923.745,51) para cumplir con el alcance del proyecto.

El prepuesto aprobado sobre el cual se realiza la modificatoria y el respectivo adicional es el siguiente:"

OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ													
No	ITEM GOBERNACIÓN	CONDICIONES INICIALES Y/O CONTRACTUAES							CANT MAYORES Y/O MENORES	CANTIDADES MODIFICADAS Y/O ACTUALIZADAS			
		DESCRIPCION	UN D	CANT	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA 3%	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL		+ / -	CANT ACTUALIZADA	VALOR TOTAL	
1		PRELIMINARES Y EXCAVACIONES				%							
1,01	3.01.04	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	K M	0,170	\$ 3.708.675,90	0%	\$ -	\$ 3.708.675,90	\$ 630.474,90	0,000	=	0,170	\$ 630.474,90
1,02	1.01.47	DESMONTE ADOQUIN PREFABRICADO	M 2	377,45	\$ 4.742,57	0%	\$ -	\$ 4.742,57	\$ 1.790.083,05	-40,960	-	336,49	\$ 1.595.827,38
1,03	3.02.07	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M 3	331,34	\$ 16.429,53	0%	\$ -	\$ 16.429,53	\$ 5.443.760,47	179,580	+	510,92	\$ 8.394.175,47
1,04	3.03.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M 3	103,54	\$ 91.714,13	0%	\$ -	\$ 91.714,13	\$ 9.496.081,02	-44,430	-	59,11	\$ 5.421.222,22



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Nit. 800.099.714 - 8

PROCESO: ADMINISTRATIVO

ACTAS

Versión: 01

TD: Documento

Fecha: 02/01/2024

Pág.: 17 de 0017



1,05	2.06.07	DEMOLICION POZOS DE INSPECCION	UN D	2, 00	\$ 38.028, 00	0 %	\$ -	\$ 38.028, 00	\$ 76.056,00	1,0 00	+	3,00	\$ 114.084,00
1,06	3.13.15	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBANTES	M 3	4, 76	\$ 411.262 ,48	0 %	\$ -	\$ 411.262 ,48	\$ 1.958.637,56	1,0 18	+	5,78	\$ 2.377.097,13
1,07	1.01.73	RETIRO TUBERIA EXISTENTE 0" A 12"	M L	18 7, 80	\$ 6.150,6 5	0 %	\$ -	\$ 6.150,6 5	\$ 1.155.092,07	206 ,74 0	+	394,5 4	\$ 2.426.677,45
1,08	3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE )	M 3	10 7, 86	\$ 5.013,5 0	0 %	\$ -	\$ 5.013,5 0	\$ 540.756,11	558 ,29 0	+	666,1 5	\$ 3.339.743,03
2		<b>REDES DE ALCANTARILLA DO</b>											
2,01	3.13.36	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	M 3	10 3, 37	\$ 115.320 ,06	0 %	\$ -	\$ 115.320 ,06	\$ 11.920.634,6 0	- 103 ,37 0	-	0,00	\$ -
2,02	2.05.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLA DO PVC D=8"	M L	16 6, 80	\$ 85.764, 02	3 %	\$ 2.572,92	\$ 88.336, 94	\$ 14.734.601,5 9	- 4,4 60	-	162,3 4	\$ 14.340.618,84
2,03	2.05.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLA DO PVC D=12"	M L	16 4, 10	\$ 202.745 ,55	3 %	\$ 6.082,37	\$ 208.827 ,92	\$ 34.268.661,6 7	- 122 ,90 0	-	41,20	\$ 8.603.710,30
2,04	2.06.04	CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLA DO. INC. TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXION TUBERIA	UN D	14 ,0 0	\$ 431.887 ,66	3 %	\$ 12.956,6 3	\$ 444.844 ,29	\$ 6.227.820,06	- 4,0 00	-	10,00	\$ 4.448.442,90



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Nit. 800.099.714 - 8

PROCESO: ADMINISTRATIVO

ACTAS

Versión: 01

TD: Documento

Fecha: 02/01/2024

Pág. 17 de 0017



2,05	1.02.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLA DO PVC D= 6"	M L	28,00	\$ 59.973,15	3%	\$ 1.799,19	\$ 61.772,34	\$ 1.729.625,52	3,500	+	31,50	\$ 1.945.828,71
2,06	1.02.02	CAJAS DE INSPECCION DE 1.00 X 1.00 X 1.00 MTS LADRILLO	U N D	14,00	\$ 600.593,18	3%	\$ 18.017,80	\$ 618.610,98	\$ 8.660.553,72	-4,000	-	10,00	\$ 6.186.109,80
2,07	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M 3	216,08	\$ 90.646,13	0%	\$ -	\$ 90.646,13	\$ 19.586.815,77	73,900	+	289,98	\$ 26.285.564,78
2,08	2.01.11	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M 3	72,70	\$ 95.423,56	0%	\$ -	\$ 95.423,56	\$ 6.937.292,81	-7,120	-	65,58	\$ 6.257.877,06
2,09	2.06.21	SUMIDERO EN LADRILLO SL 100	U N D	8,00	\$ 1.095.229,51	3%	\$ 32.856,89	\$ 1.128.086,40	\$ 9.024.691,20	0,000	=	8,00	\$ 9.024.691,20
2,10	2.05.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLA DO PVC D=10"	M L	21,90	\$ 137.109,86	3%	\$ 4.113,30	\$ 141.223,16	\$ 3.092.787,20	-0,500	-	21,40	\$ 3.022.175,62
2,11	2.05.04	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M , 2.0 < H < 2.5	U N D	6,00	\$ 3.275.747,91	3%	\$ 98.272,44	\$ 3.374.020,35	\$ 20.244.122,10	-3,000	-	3,00	\$ 10.122.061,05
2,12	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M 3-k m	6039,11	\$ 2.312,50	0%	\$ -	\$ 2.312,50	\$ 13.965.441,88	271,2360	+	8751,47	\$ 20.237.774,38
3		<b>PAVIMENTO ARTICULADO</b>											
3,01	REF	ADECUACION E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR	M 2	18,14	\$ 41.989,65	0%	\$ -	\$ 41.989,65	\$ 761.692,25	-18,140	-	0,00	\$ -



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Nit. 800.099.714 - 8

PROCESO: ADMINISTRATIVO

ACTAS

Versión: 01

TD: Documento

Fecha: 02/01/2024

Pág.: 17 de 0017



		CONCRETO 8 CM											
3,02	2.01.06	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M 3	5,66	\$ 123.572,76	0%	\$ -	\$ 123.572,76	\$ 699.421,82	9,380	+	15,04	\$ 1.858.534,31
3,03	2.07.02	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M 3	5,66	\$ 961.647,52	3%	\$ 28.849,43	\$ 990.496,95	\$ 5.606.212,74	2,480	+	8,14	\$ 8.062.645,17
4		<b>NP REDES HIDRAULICAS</b>											
4,01	4,01,08	RELLENO CON GRAVILLA COMPACTADA CON PLANCHA VIBRADORA	M 3	0,00	\$ 139.077,47	0%	\$ -	\$ 139.077,47	\$ -	110,250	+	110,25	\$ 15.333.291,07
4,02	5,01,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLA DO PVC D=14"	M L	0,00	\$ 291.942,78	3%	\$ 8.758,28	\$ 300.701,06	\$ -	118,510	+	118,51	\$ 35.636.082,62
4,03	4,01,02	ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	M 2	0,00	\$ 45.800,94	3%	\$ 1.374,03	\$ 47.174,97	\$ -	70,000	+	70,00	\$ 3.302.247,90
4,04	2,01,22	DEMOLICIÓN DE SUMIDEROS, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	U N D	0,00	\$ 95.668,53	0%	\$ -	\$ 95.668,53	\$ -	6,000	+	6,00	\$ 574.011,18
4,05	5,01,08	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	U N D	0,00	\$ 2.152.215,32	3%	\$ 64.566,46	\$ 2.216.781,78	\$ -	1,000	+	1,00	\$ 2.216.781,78
4,06	5,01,07	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	U N D	0,00	\$ 1.719.395,62	3%	\$ 51.581,87	\$ 1.770.977,49	\$ -	2,000	+	2,00	\$ 3.541.954,98



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Nit. 800.099.714 - 8

PROCESO: ADMINISTRATIVO

ACTAS

Versión: 01

TD: Documento

Fecha: 02/01/2024

Pág. 17 de 0017



4,07	REF 3.05.02	CORTE DE CONCRETO SIMPLE	M L	0, 00	\$ 6.027,0 7	0 %	\$ -	\$ 6.027,0 7	\$ -	33, 880	+	33,88	\$ 204.197,13
4,08	3,13,15	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M 3	0, 00	\$ 244.779 ,69	0 %	\$ -	\$ 244.779 ,69	\$ -	1,2 60	+	1,26	\$ 308.422,41
4,09	REF 4,01,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 3" RDE 21 / 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	M L	0, 00	\$ 11.923, 68	3 %	\$ 357,71	\$ 12.281, 39	\$ -	72, 000	+	72,00	\$ 884.260,08
4,10	REF 3,07,06	ADECUACION E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA VEHICULAR PESADO 10 X 8 X 20 CM (NTC 5282)	M 2	0, 00	\$ 45.060, 54	3 %	\$ 1.351,82	\$ 46.412, 36	\$ -	334 ,29 1	+	334,2 9	\$ 15.515.234,24
4,11	5,01,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLA DO PVC D=4"	M L	0, 00	\$ 41.023, 96	3 %	\$ 1.230,72	\$ 42.254, 68	\$ -	6,0 00	+	6,00	\$ 253.528,08
4,12	5,01,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICAD O PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	U N D	0, 00	\$ 1.203.7 60,30	3 %	\$ 36.112,8 1	\$ 1.239.8 73,11	\$ -	3,0 00	+	3,00	\$ 3.719.619,33

SUBTOTAL COSTO DIRECTO		\$ 178.551.316, 11
ADMINISTRACION	23%	\$ 41.066.802,7 1
IMPREVISTOS	2%	\$ 3.571.026,32
UTILIDAD	5%	\$ 8.927.565,81

\$	226.184.966,50
\$	52.022.542,30
\$	4.523.699,33
\$	11.309.248,33

Página 8 de 17

Alcaldía Municipal de Busbanzá - Boyacá

Carrera 3 No. 3 - 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial  
 vil: 3142941258 - 3142301803 - Email: [contactenos@busbanza-boyaca.gov](mailto:contactenos@busbanza-boyaca.gov)

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b>	Versión:	01	
	Nit. 800.099.714 - 8	TD:	Documento	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO	Fecha:	02/01/2024	
	ACTAS	Pág.	17 de 0017	

	PAGA	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
	PMT	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
	VALOR TOTAL	\$ 240.116.710, 94	\$ 302.040.456,45

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 240.116.710,94
VALOR ACTUALIZADO Y/O MODIFICADO DEL CONTRATO	\$ 302.040.456,45
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 61.923.745,51

12. Que la adición solicitada es jurídicamente viable en virtud del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. "Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" que hecha la conversión a salarios mínimos legales mensuales esta adición no supera el 50% del valor del contrato, siendo la misma necesaria para dar continuidad satisfactoriamente con el objeto contratado.
13. Que existe disponibilidad presupuestal que respalda la adición de recursos requerida.
14. Que en atención a lo anterior, se hace necesario adicionar recursos al contrato por valor de **SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$61.923.745,51) M/CTE**, con el fin de garantizar la culminación del proyecto.
15. Que igualmente se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de **QUINCE (15) DÍAS**, con el propósito de asegurar la correcta finalización de las actividades contractuales.
16. Que el presente OTRO SI MODIFICATORIO No. 002 contractual obedece a criterios de proporcionalidad, razonabilidad y responsabilidad fiscal y en consecuencia se suscribe la presente MODIFICACIÓN de las cláusulas. **segunda, tercera, cuarta, quinta, decima quinta y decima sexta**, las cuales quedaran así:

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b>	Versión:	01	
	Nit. 800.099.714 - 8	TD:	Documento	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO	Fecha:	02/01/2024	
	ACTAS	Pág.	17 de 0017	

**PRIMERA:** la cláusula segunda del contrato quedará así: **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será el inicialmente pactado, adicionado con las prórrogas otorgadas mediante los respectivos otrosí, incluyendo la **Prórroga No. 02 por quince (15) días calendario**, en virtud del presente OTRO SÍ No. 02. En consecuencia, el plazo total del contrato se extiende hasta el **doce (12) de mayo de 2026**.

**SEGUNDA:** la cláusula tercera del contrato quedará así: **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos fiscales, el valor del contrato, inicialmente establecido en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$240.116.610,94) M/CTE**, ha sido objeto de modificaciones mediante otrosí anteriores. Mediante el presente **OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 02**, se adiciona la suma de **SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$61.923.745,51) M/CTE**. En consecuencia, el valor total actualizado del contrato asciende a la suma de: **TRESCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$302.040.356,45) M/CTE**. La forma de pago se mantiene en los mismos términos pactados inicialmente.

**TERCERA:** la cláusula cuarta del contrato quedará así: **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las obligaciones generales y específicas inicialmente pactadas, así como aquellas derivadas de las modificaciones introducidas mediante los otrosíes suscritos, incluyendo el presente **OTRO SÍ No. 02**. En consecuencia, deberá ejecutar la totalidad de las actividades, incluyendo las correspondientes a mayores cantidades de obra, ítems no previstos y ajustes técnicos derivados de la adición contractual, garantizando su desarrollo conforme a las condiciones de calidad, oportunidad y especificaciones técnicas establecidas. Igualmente, el contratista deberá disponer del personal, equipos, insumos y logística necesarios para la ejecución integral del contrato en su valor y plazo actualizados, así como cumplir con todas las obligaciones en materia de seguridad social, parafiscales y normatividad vigente.

**CUARTA:** la cláusula quinta del contrato quedará así: **CLAUSULA QUINTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** El CONTRATISTA se compromete a cumplir integralmente con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones, propuesta presentada y demás documentos que



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Nit. 800.099.714 - 8

PROCESO: ADMINISTRATIVO

ACTAS

Versión: 01

TD: Documento

Fecha: 02/01/2024

Pág.: 17 de 0017



hacen parte del contrato. Con ocasión del presente **OTRO SÍ No. 02**, dichas especificaciones se entienden ajustadas conforme a las modificaciones derivadas del balance de obra, que incluyen mayores y menores cantidades e incorporación de ítems no previstos, debidamente avalados por la interventoría y supervisión, sin que ello implique modificación del objeto contractual. Los valores unitarios inicialmente pactados se mantienen, aplicándose a las cantidades actualizadas y a los nuevos ítems aprobados, acorde a las siguientes actividades:

OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ – BOYACÁ													
N o	ITEM GOBE RNACI ÓN	CONDICIONES INICIALES Y/O CONTRACTUAES							CA NT MA YO RES Y/ O ME NO RES	CANTIDADES MODIFICADAS Y/O ACTUALIZADAS			
		DESCRIPCION	U N D	CA NT	VALOR UNITAR IO	INCREMENT O POR DISTANCIA 3%	VALOR UNITAR IO TOTAL	VALOR TOTAL		+ / -	CANT ACTU ALIZ ADA	VALOR TOTAL	
1		PRELIMINARES Y EXCAVACIONES				%							
1, 0 1	3.01.0 4	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	K M	0, 17 0	\$ 3.708.6 75,90	0 %	\$ -	\$ 3.708.6 75,90	\$ 630.474,90	0,0 00	=	0,170	\$ 630.474,90
1, 0 2	1.01.4 7	DESMONTE ADOQUIN PREFABRICAD O	M 2	37 7, 45	\$ 4.742,5 7	0 %	\$ -	\$ 4.742,5 7	\$ 1.790.083,05	- 40, 960	-	336,4 9	\$ 1.595.827,38
1, 0 3	3.02.0 7	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M 3	33 1, 34	\$ 16.429, 53	0 %	\$ -	\$ 16.429, 53	\$ 5.443.760,47	179 ,58 0	+	510,9 2	\$ 8.394.175,47
1, 0 4	3.03.1 0	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M 3	10 3, 54	\$ 91.714, 13	0 %	\$ -	\$ 91.714, 13	\$ 9.496.081,02	- 44, 430	-	59,11	\$ 5.421.222,22
1, 0 5	2.06.0 7	DEMOLICION POZOS DE INSPECCION	U N D	2, 00	\$ 38.028, 00	0 %	\$ -	\$ 38.028, 00	\$ 76.056,00	1,0 00	+	3,00	\$ 114.084,00
1, 0 6	3.13.1 5	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE	M 3	4, 76	\$ 411.262 ,48	0 %	\$ -	\$ 411.262 ,48	\$ 1.958.637,56	1,0 18	+	5,78	\$ 2.377.097,13



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Nit. 800.099.714 - 8

PROCESO: ADMINISTRATIVO

ACTAS

Versión: 01

TD: Documento

Fecha: 02/01/2024

Pág. 17 de 0017



		RETIRO DE SOBANTES											
1,07	1.01.73	RETIRO TUBERIA EXISTENTE 0" A 12"	M L	187,80	\$ 6.150,65	0%	\$ -	\$ 6.150,65	\$ 1.155.092,07	206,740	+	394,54	\$ 2.426.677,45
1,08	3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	M 3	107,86	\$ 5.013,50	0%	\$ -	\$ 5.013,50	\$ 540.756,11	558,290	+	666,15	\$ 3.339.743,03
2		<b>REDES DE ALCANTARILLADO</b>											
2,01	3.13.36	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	M 3	103,37	\$ 115.320,06	0%	\$ -	\$ 115.320,06	\$ 11.920.634,60	-103,370	-	0,00	\$ -
2,02	2.05.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	M L	166,80	\$ 85.764,02	3%	\$ 2.572,92	\$ 88.336,94	\$ 14.734.601,59	-4,460	-	162,34	\$ 14.340.618,84
2,03	2.05.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"	M L	164,10	\$ 202.745,55	3%	\$ 6.082,37	\$ 208.827,92	\$ 34.268.661,67	-122,900	-	41,20	\$ 8.603.710,30
2,04	2.06.04	CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLADO. INC. TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXION TUBERIA	U N D	14,00	\$ 431.887,66	3%	\$ 12.956,63	\$ 444.844,29	\$ 6.227.820,06	-4,000	-	10,00	\$ 4.448.442,90
2,05	1.02.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	M L	28,00	\$ 59.973,15	3%	\$ 1.799,19	\$ 61.772,34	\$ 1.729.625,52	3,500	+	31,50	\$ 1.945.828,71
2,02	1.02.02	CAJAS DE INSPECCION DE 1.00 X 1.00	U N D	14,00	\$ 600.593,18	3%	\$ 18.017,80	\$ 618.610,98	\$ 8.660.553,72	-4,000	-	10,00	\$ 6.186.109,80



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Nit. 800.099.714 - 8

PROCESO: ADMINISTRATIVO

ACTAS

Versión: 01

TD: Documento

Fecha: 02/01/2024

Pág. 17 de 0017



06		X 1.00 MTS LADRILLO											
2,07	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M3	216,08	\$ 90.646,13	0%	\$ -	\$ 90.646,13	\$ 19.586.815,77	73,900	+	289,98	\$ 26.285.564,78
2,08	2.01.11	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	72,70	\$ 95.423,56	0%	\$ -	\$ 95.423,56	\$ 6.937.292,81	7,120	-	65,58	\$ 6.257.877,06
2,09	2.06.21	SUMIDERO EN LADRILLO SL 100	UN D	8,00	\$ 1.095.229,51	3%	\$ 32.856,89	\$ 1.128.086,40	\$ 9.024.691,20	0,000	=	8,00	\$ 9.024.691,20
2,10	2.05.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLA DO PVC D=10"	ML	21,90	\$ 137.109,86	3%	\$ 4.113,30	\$ 141.223,16	\$ 3.092.787,20	-0,500	-	21,40	\$ 3.022.175,62
2,11	2.05.04	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M, 2.0 < H < 2.5	UN D	6,00	\$ 3.275.747,91	3%	\$ 98.272,44	\$ 3.374.020,35	\$ 20.244.122,10	-3,000	-	3,00	\$ 10.122.061,05
2,12	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-km	6039,11	\$ 2.312,50	0%	\$ -	\$ 2.312,50	\$ 13.965.441,88	271,2360	+	8751,47	\$ 20.237.774,38
3		<b>PAVIMENTO ARTICULADO</b>											
3,01	REF	ADECUACION E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR CONCRETO 8 CM	M2	18,14	\$ 41.989,65	0%	\$ -	\$ 41.989,65	\$ 761.692,25	-18,140	-	0,00	\$ -
3,02	2.01.06	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO	M3	5,66	\$ 123.572,76	0%	\$ -	\$ 123.572,76	\$ 699.421,82	9,380	+	15,04	\$ 1.858.534,31



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Nit. 800.099.714 - 8

PROCESO: ADMINISTRATIVO

ACTAS

Versión: 01

TD: Documento

Fecha: 02/01/2024

Pág.: 17 de 0017



		CON PLANCHA VIBRADORA											
3,03	2.07.02	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	5,66	\$ 961.647,52	3%	\$ 28.849,43	\$ 990.496,95	\$ 5.606.212,74	2,480	+	8,14	\$ 8.062.645,17
4		<b>NP REDES HIDRAULICAS</b>											
4,01	4,01,08	RELLENO CON GRAVILLA COMPACTADA CON PLANCHA VIBRADORA	M3	0,00	\$ 139.077,47	0%	\$ -	\$ 139.077,47	\$ -	110,250	+	110,25	\$ 15.333.291,07
4,02	5,01,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLA DO PVC D=14"	ML	0,00	\$ 291.942,78	3%	\$ 8.758,28	\$ 300.701,06	\$ -	118,510	+	118,51	\$ 35.636.082,62
4,03	4,01,02	ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	M2	0,00	\$ 45.800,94	3%	\$ 1.374,03	\$ 47.174,97	\$ -	70,000	+	70,00	\$ 3.302.247,90
4,04	2,01,22	DEMOLICIÓN DE SUMIDEROS, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	UND	0,00	\$ 95.668,53	0%	\$ -	\$ 95.668,53	\$ -	6,000	+	6,00	\$ 574.011,18
4,05	5,01,08	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	0,00	\$ 2.152.215,32	3%	\$ 64.566,46	\$ 2.216.781,78	\$ -	1,000	+	1,00	\$ 2.216.781,78
4,06	5,01,07	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	0,00	\$ 1.719.395,62	3%	\$ 51.581,87	\$ 1.770.977,49	\$ -	2,000	+	2,00	\$ 3.541.954,98
4,07	REF 3.05.02	CORTE DE CONCRETO SIMPLE	ML	0,00	\$ 6.027,07	0%	\$ -	\$ 6.027,07	\$ -	33,880	+	33,88	\$ 204.197,13



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Nit. 800.099.714 - 8

PROCESO: ADMINISTRATIVO

ACTAS

Versión: 01

TD: Documento

Fecha: 02/01/2024

Pág. 17 de 0017



4,088	3,13,15	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	0,00	\$ 244.779,69	0%	\$ -	\$ 244.779,69	\$ -	1,260	+	1,26	\$ 308.422,41
4,099	REF 4,01,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 3" RDE 21 / 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	ML	0,00	\$ 11.923,68	3%	\$ 357,71	\$ 12.281,39	\$ -	72,000	+	72,00	\$ 884.260,08
4,100	REF 3,07,06	ADECUACION E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA VEHICULAR PESADO 10 X 8 X 20 CM (NTC 5282)	M2	0,00	\$ 45.060,54	3%	\$ 1.351,82	\$ 46.412,36	\$ -	334,291	+	334,29	\$ 15.515.234,24
4,111	5,01,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLA DO PVC D=4"	ML	0,00	\$ 41.023,96	3%	\$ 1.230,72	\$ 42.254,68	\$ -	6,000	+	6,00	\$ 253.528,08
4,122	5,01,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	UND	0,00	\$ 1.203.760,30	3%	\$ 36.112,81	\$ 1.239.873,11	\$ -	3,000	+	3,00	\$ 3.719.619,33

SUBTOTAL COSTO DIRECTO		\$ 178.551.316,11
ADMINISTRACION	23%	\$ 41.066.802,71
IMPREVISTOS	2%	\$ 3.571.026,32
UTILIDAD	5%	\$ 8.927.565,81
PAGA		\$ 4.000.000,00

\$ 226.184.966,50
\$ 52.022.542,30
\$ 4.523.699,33
\$ 11.309.248,33
\$ 4.000.000,00

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b>	Versión:	01	
	Nit. 800.099.714 - 8	TD:	Documento	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO	Fecha	02/01/2024	
	ACTAS	Pág.	17 de 0017	

	PMT	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
	VALOR TOTAL	\$ 240.116.710, 94	\$ 302.040.456,45

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 240.116.710,94
VALOR ACTUALIZADO Y/O MODIFICADO DEL CONTRATO	\$ 302.040.456,45
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 61.923.745,51

**QUINTA:** la cláusula decima quinta del contrato quedará así: **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** el valor del ADICIONAL será tomado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 65 de 11/02/2026, por valor de **SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$61.923.745,51) M/CTE.**

**SEXTA:** la cláusula decima sexta del contrato quedará así: **CLAUSULA DECIMA SEXTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar el valor asegurado y la vigencia de las garantías constituidas, de conformidad con el nuevo valor total del contrato siendo la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$302.040.356,45) M/CTE.** y el plazo de ejecución prorrogado. La no presentación oportuna, insuficiencia o no aprobación de las garantías actualizadas facultará al CONTRATANTE para suspender los efectos de la modificación contractual, sin perjuicio de las sanciones, multas o demás consecuencias previstas en el contrato y en la normatividad vigente.

**SÉPTIMA:** Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente OTRO SI MODIFICATORIO No. 02 permanecen vigentes y su exigibilidad continua.

La información contenida en el presente, es complementaria de la modificación electrónica aprobada y aceptada por las partes a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b>	Versión:	01	
	Nit. 800.099.714 - 8	TD:	Documento	
	PROCESO: ADMINISTRATIVO	Fecha:	02/01/2024	
	ACTAS	Pág.	17 de 0017	

exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma. Atendiendo a lo señalado, no se requiere la firma en el presente, siendo requisito de perfeccionamiento la firma electrónica de aprobación en el SECOP II.

**Proyecto:** **Tatiana Lorena Bustacara**  
Apoyo profesional contratación

**Reviso:** **Brian Fredderich Vargas Vargas**  
Secretario de planeación

**Aprobó:** **Rodolfo Andrés Torres Agudelo**  
Alcalde municipal